



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2016-MPP/A

Puno, 11 de abril del 2016

### VISTO:

El Oficio N° 003-2016-MPP/SITRAMUNP del 27 de enero del 2016, solicitando se emita resolución, a fin de constituirse el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Puno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través del Oficio N° 003-2016-MPP/SITRAMUNP del 27 de enero del 2016, el Secretario General del SITRAMUN-PUNO, solicita se emita resolución, a fin de constituirse el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Puno.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Puno, quedando Constituido de la Siguiete manera:

Lic. Willy Gomez Apaza	<b>Presidente</b>
Abog. Alexander Mario Puma Ccama	<b>Secretario</b>
C.P.C. Fidel Diomedes Pari Vilca	<b>Tesorero</b>
TAP. Elvira Sabina Zapana Quispe	<b>Primer Miembro</b>
TAP. Marcos Andres Humpiri Condori	<b>Segundo Miembro</b>
TAP. Hermenegildo Pilco Román	<b>Tercer Miembro</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 Abog. *Heraclides Ojeda Huarilloclla*  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Lic. Ivan Joel Flores Quispe*  
 ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
 Central Telefónica: 051 - 601000  
 municipio de Puno  
 @PunoMunicipio  
 municipio@municipuno.gob.pe  
 mppdespacho@municipuno.gob.pe